



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**  
**EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO**

**ELENA**  
**Cuevas Hdez.**  
**Diputada Local**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

PODER LEGISLATIVO  
 DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
 02 FEB. 2021  
 12:25 hrs  
 SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe **Diputada Elena Cuevas Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, adjunto al presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO PRIMERO BIS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9 BIS DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO**; para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo de usted.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 02 de febrero de 2021.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**A T E N T A M E N T E**

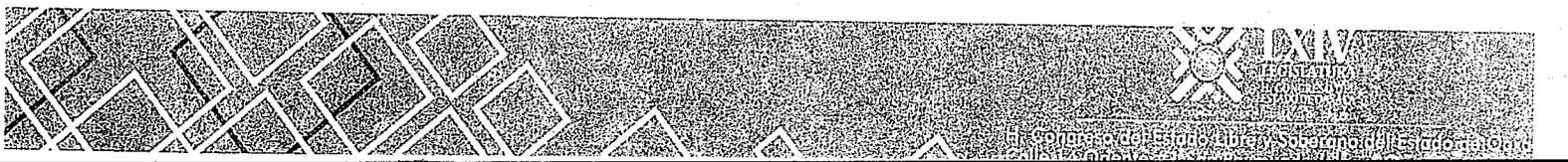
**RECIBIDO**  
 12:35 hrs  
 02 FEB. 2021  
 Elena Hdez

**DIRECCION DE APOYO**  
**LEGISLATIVO**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

**ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ**  
**DIPUTADA DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA.**



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe **Diputada Elena Cuevas Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVIII y 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO PRIMERO BIS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9 BIS DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es importante entender que el amor verdadero, y los noviazgos y relaciones saludables, están basados en la igualdad, el respeto y la independencia.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer define violencia contra la mujer como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada"<sup>1</sup>. En 1999, la Asamblea General de la

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). 1993. Resolución A/RES/48/104 "Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer". Disponible en: [https://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/48/104&Lang=S](https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/48/104&Lang=S) (Fecha de consulta: 06 de octubre de 2020).



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer como un llamado a gobiernos, organismos, órganos, fondos y programas del Sistema de las Naciones Unidas, y a otras organizaciones internacionales y no gubernamentales, para llevar a cabo actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer<sup>2</sup>.

De acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), **3 de cada 10 adolescentes denuncian que sufren violencia en el noviazgo. En el caso de nuestro país, 76% de las adolescentes entre 15 y 17 años ha sufrido violencia psicológica, 17% sexual y 15% física**<sup>3</sup>.

A través de la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) se conoce que 5 de cada 10 mujeres de 15 años o más han sido víctimas de violencia por parte de su pareja durante su última relación<sup>4</sup>.

De acuerdo con los datos, en Oaxaca las mujeres con mayor propensión a experimentar violencia por cualquier agresor a lo largo de la vida son aquellas que residen en áreas urbanas (69.5%), de edades entre 25 y 34 años (67.4%), con nivel de escolaridad superior (77.0%) o bien no pertenecen a un hogar indígena (66.3 por ciento).<sup>5</sup>

Es importante señalar que, si bien entre las mujeres solteras las prevalencias son más bajas en todos los tipos de violencia, los resultados muestran signos de alerta, ya que la violencia emocional (34.3%) está muy cercana a la que han vivido las mujeres casadas o unidas (37.5%) y la violencia física alcanza acerca de 500 mil solteras (4.9%).<sup>6</sup>

<sup>2</sup>Organización de las Naciones Unidas (ONU). 1999. Resolución A/RES/54/134, Declaración el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/54/134> (Fecha de consulta: 06 de octubre de 2020).

<sup>3</sup>[https://www.gob.mx/sipinna/es/articulos/violencia-en-el-noviazgo-no-es-amor-no-es-amistad?idiom=es#:~:text=De%20acuerdo%20a%20datos%20de,en%20el%20Noviazgo%20\(ENVIN\),](https://www.gob.mx/sipinna/es/articulos/violencia-en-el-noviazgo-no-es-amor-no-es-amistad?idiom=es#:~:text=De%20acuerdo%20a%20datos%20de,en%20el%20Noviazgo%20(ENVIN),)

<sup>4</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. (08 de agosto de 2016). *Violencia en el noviazgo, violencia contra las mujeres jóvenes*. Disponible en <https://www.gob.mx/sre/articulos/violencia-en-el-noviazgo-violencia-contra-las-mujeres-jovenes>

<sup>5</sup> <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=6126>

<sup>6</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Lo anterior se debe tener en cuenta porque se trata de mujeres -la mayoría jóvenes- que aún sin vivir en pareja ya enfrentan situaciones de gravedad.

Por lo que la violencia de pareja está más extendida entre las mujeres separadas, divorciadas o viudas, 59.4% de ellas declaró que a lo largo de su última unión o matrimonio fueron agredidas de diferentes formas. De ellas, el 15.7% reconoció haber sido abusada sexualmente por su expareja o exesposo.<sup>7</sup>

La prevalencia de la violencia ejercida por la pareja actual o última se refiere a la proporción de mujeres que experimentaron al menos una situación de violencia de cualquier tipo, con respecto al total de mujeres.

Este indicador da cuenta de la extensión del problema y, de acuerdo con los datos de la ENDIREH 2016, 43.9% de las mujeres de 15 años y más ha enfrentado violencia por parte de su pareja, esposo o novio actual o último, a lo largo de su relación de pareja (19.1 millones)<sup>8</sup>. Esta situación se ha mantenido en niveles similares durante los últimos 10 años.

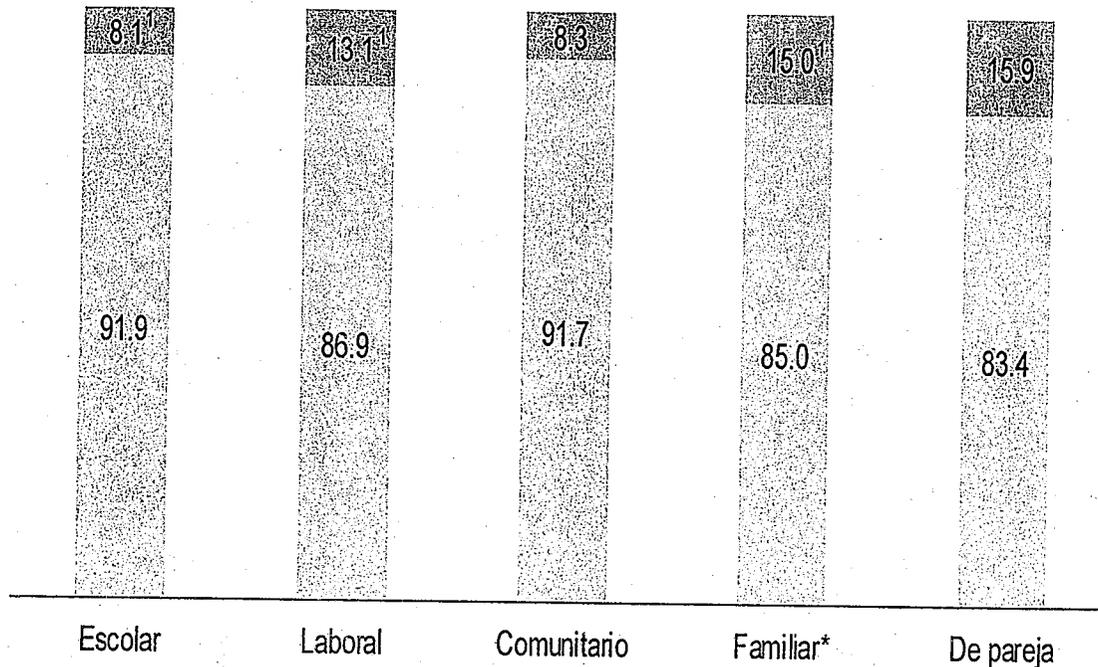
En Oaxaca al analizar el porcentaje de mujeres que buscan apoyo en una institución o acuden a denunciar ante alguna autoridad entre las mujeres que experimentaron violencia física o sexual por el ámbito de ocurrencia, es mayor el porcentaje cuando se trata de violencia por parte de la pareja con 15.9%, y en el ámbito familiar, es de 15.0%, en tanto que en el ámbito laboral es de 13.1%, y el más bajo se encuentra entre las mujeres que reportaron violencia en el ámbito escolar con el 8.1%, como se ve en la siguiente gráfica:

<sup>7</sup>Ibidem

<sup>8</sup>Ibidem



**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

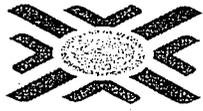


- Solicitó apoyo información o servicios o levantó una queja o denuncia
- No denunció ni solicitó ayuda

**Distribución porcentual de las mujeres de 15 años y más víctimas de violencia física y/o sexual a lo largo de la vida por ámbito de ocurrencia según condición de solicitud de apoyo y/o presentación de denuncia 2016**

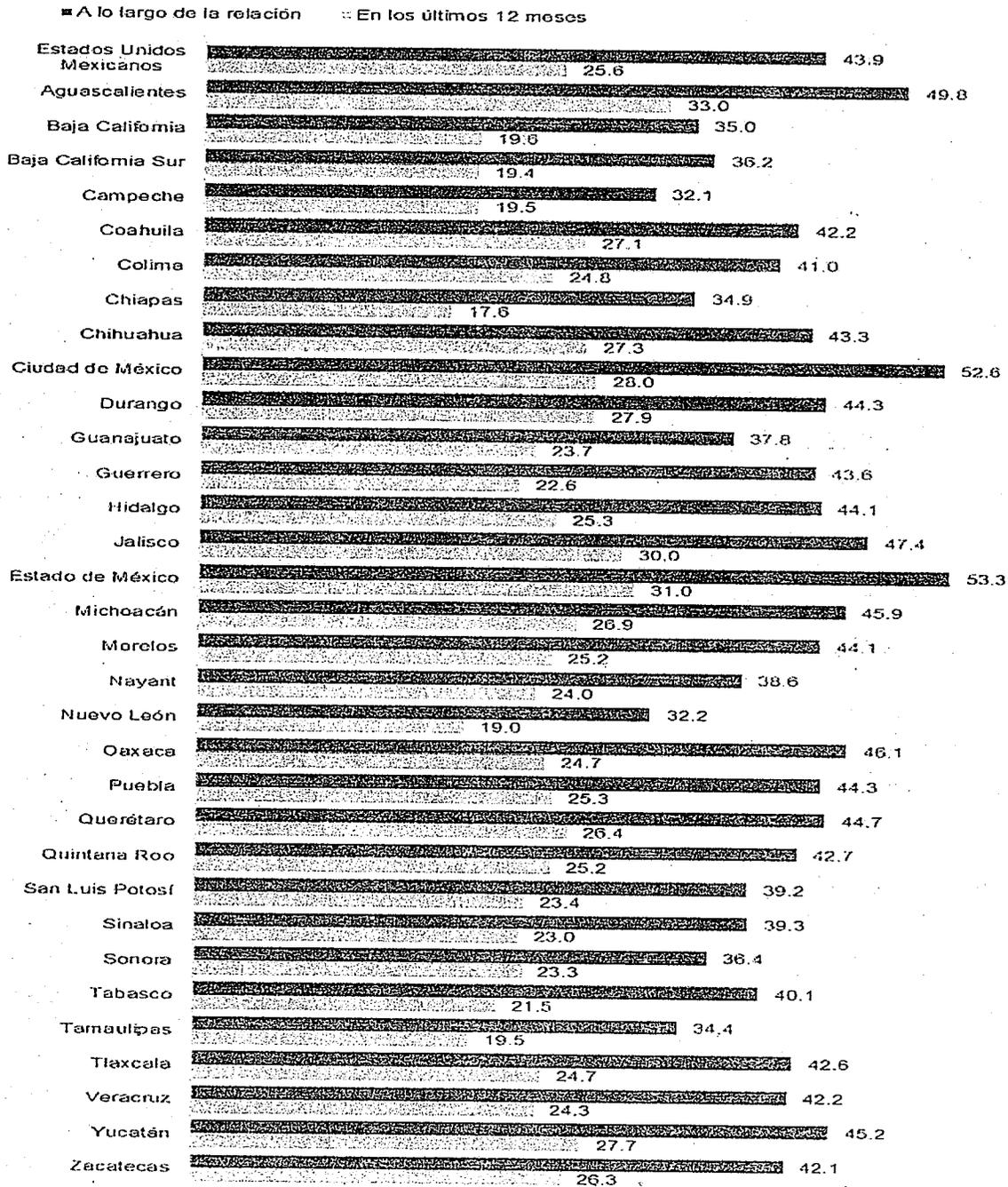
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016.

La prevalencia de la **violencia reciente de la pareja** es aquella ocurrida durante los últimos 12 meses –entre octubre de 2015 y octubre de 2016- la cual asciende a 25.6%. La cual se ejemplifica de mejor manera en la siguiente gráfica.

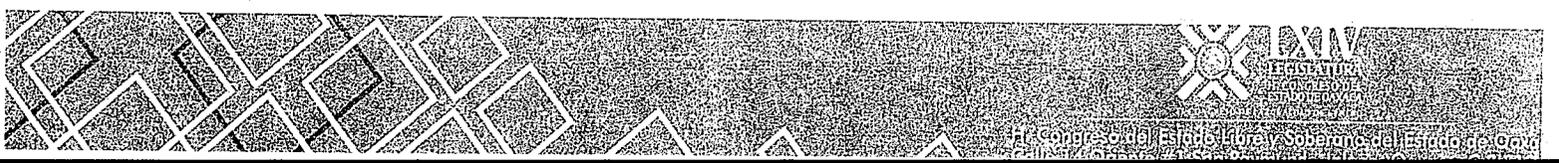


**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

**Prevalencia de la violencia ejercida por la pareja actual o última, entre las mujeres de 15 años y más por entidad según periodo de referencia 2016**



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016

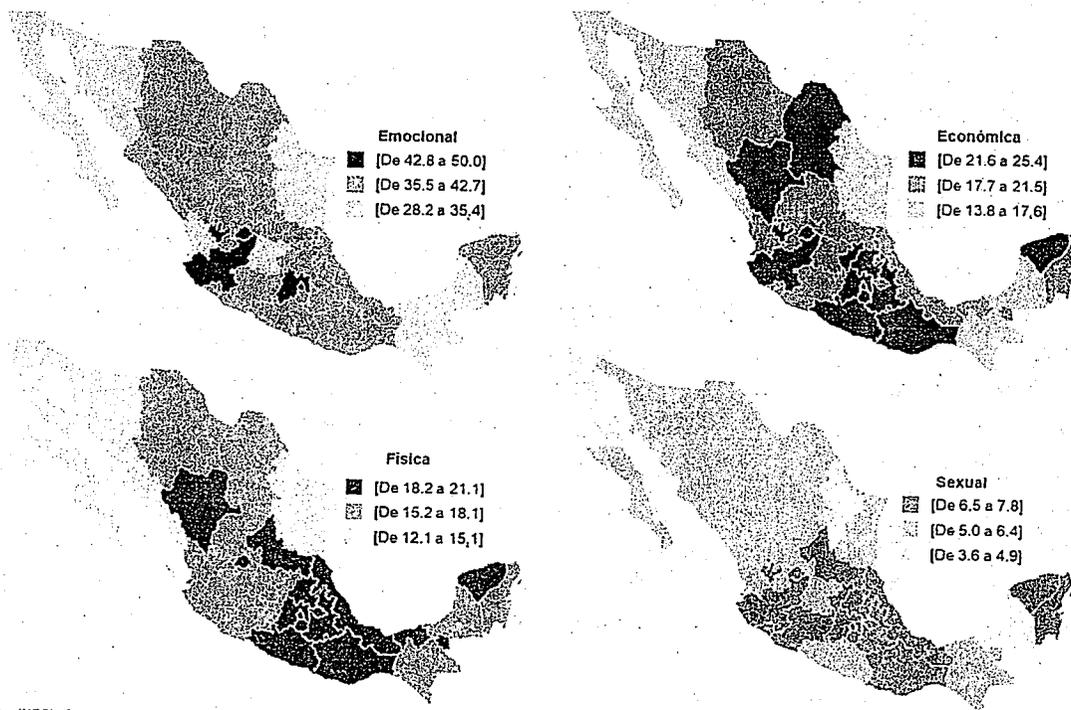




"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Por otra parte, la situación de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja a lo largo de su relación, a nivel estatal, presenta las siguientes características que visualiza en la siguiente imagen:

Prevalencia de la violencia ejercida por la pareja actual o última a lo largo de la relación, entre las mujeres de 15 años y más por entidad federativa según tipo de violencia 2016



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016.

En este mismo sentido, la violencia psicológica en el noviazgo padecida por las mujeres solteras de 15 años y más que en 2011 tenían o tuvieron una relación de noviazgo se presentó de acuerdo a las siguientes formas de agresión<sup>9</sup>:

- 1.- El 54% fue obligada a dejar de hablar o emitir opinión.
- 2.- El 45% toleró ser incomodada al referirle que engañaba al novio.
- 3.- El 54% sufrió ser controlada o dominada en cuanto a sus movimientos o decisiones.
- 4.- El 59% fue ignorada, no tomada en cuenta o no haber recibido cariño.

<sup>9</sup> Cámara de Diputados. (2017). *Violencia en el noviazgo*. México: CEAMEG. Disponible en <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/335319/1196253/file/Violencia%20en%20el%20noviazgo%202017.pdf>





"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

- 5.- El 49% obligada a cambiar su forma de vestir.
- 6.- El 47% fue avergonzada, menospreciada o humillada.
- 7.- El 49% estuvo vigilada o espiada, y
- 8.- El 46% vivió intimidación (sentir miedo)

Los datos estadísticos sobre violencia física en el noviazgo arrojaron que 7% de las mujeres solteras de 15 años o más fueron violentadas por parte de su pareja, de éstas el 37% soportaron empujones o jalones de cabello, 23% golpes con las manos o con objetos, al 14% les lanzaron objetos, 10% toleraron ahorcamientos o asfixia, 9% recibieron patadas, 4% tuvieron lesiones con cuchillos o navajas y, 3% fueron heridas con armas de fuego. Estas cifras resultan alarmantes, ya que además de presentarse de manera regular se pone de manifiesto que las relaciones en el noviazgo están siendo cada vez más violentas en una pretensión de demostrar abiertamente, de forma consciente o inconsciente dominio o autoridad sobre las mujeres<sup>10</sup>.

Por otra parte, el profesor ANTONIO JESÚS YUGUEROS GARCÍA en su estudio sobre la violencia contra las mujeres menciona lo siguiente; "el maltrato suele comenzar con conductas de abuso psicológico, difíciles de identificar porque están enmascaradas en apariencia de cariño y afecto. Estos comportamientos restrictivos y controladores van socavando la capacidad de decisión y autonomía de las mujeres. Los celos, la censura sobre la ropa que usa habitualmente, las amistades, las actividades, los horarios y las salidas de casa, son ejemplos claros de esta conducta"<sup>11</sup>.

Por su parte, la investigadora Lenore Edna Walker es una psicóloga estadounidense que fundó el Instituto de Violencia Doméstica, documentó el ciclo de abuso y escribió *The Battered Woman*, por la que ganó el Distinguished Media Award en 1979. Fue incluida en el Salón de la Fama de Mujeres de Colorado en 1987. Ella nos ha

<sup>10</sup> Ibidem

<sup>11</sup> Yugueros, A. (2014). *La violencia contra las mujeres: conceptos y causas*. Sevilla: BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales N°18. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/3221/322132553010.pdf>



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

explicado cómo se lleva a cabo la violencia en la pareja, a través del círculo o ciclo de la violencia, el cual consiste en cuatro fases<sup>12</sup>:

Primera fase.- Fase de acumulación de tensión:

En esta fase el maltratador logra confundir a la víctima al desaprobar cualquiera de sus comportamientos. Esto provoca que la víctima busque alternativas para solucionar lo que está pasando, cuál es el motivo de esa actitud por parte de su pareja, sin embargo, el comportamiento del maltratador se vuelve más agresivo propiciando insultos y menosprecio a cambio. Ante esta situación, la víctima queda paralizada sin saber qué hacer, el sentimiento de culpabilidad irá creciendo perpetuando en la víctima la responsabilidad de la situación que se vivió y logrando, por parte del maltratador el control y la dominación de su pareja a toda costa.

Segunda fase.- Fase de explosión violenta

Se producen los malos tratos físicos: golpes, patadas, puñetazos, agresión sexual; de igual manera se darán amenazas para su vida e integridad física. En esta etapa la mujer puede morir a manos del hombre puesto que se encuentra impotente y frágil sin saber qué hacer, ha entrado en la llamada 'indefensión aprendida' debido al tiempo que estuvo sufriendo maltrato psicológico por parte de su pareja.

De igual manera, en esta etapa es donde la víctima busca ayuda al ver su vida en peligro, sin embargo, él la buscará para pedirle perdón y ella muy probablemente lo acepte debido al amor que le tiene.

Tercera fase.- Fase de luna de miel o conciliación

<sup>12</sup> Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. (13 de febrero de 2019). *Violencia en el noviazgo: no es amor, no es amistad*. Disponible en <https://www.gob.mx/sipinna/es/articulos/violencia-en-el-noviazgo-no-es-amor-no-es-amistad?idiom=es>



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

El maltratador intenta reconciliarse con su víctima adoptando el rol de hombre bueno y generoso, prometiéndole que nunca más volverá a hacerlo. Su actuación es tan buena que la mujer cree cierto su cambio.

#### Cuarta fase.- Escalada de la violencia

Una vez conseguida la confianza de la víctima, comenzará de nuevo el ciclo de la violencia, pero con una diferencia, que en este caso la violencia será más grave y las etapas se acortarán llegando a desaparecer la de conciliación.

Cabe mencionar que, durante estas fases, para que el maltratador pueda tener el control de la mujer, causándole miedo y dependencia, recurre a las siguientes tácticas<sup>13</sup>:

- 1.- Aislamiento de toda relación familiar, social, amistades, evitando que la mujer pueda tener otros criterios o pedir ayuda.
- 2.- Desvalorización personal, causando baja autoestima, inseguridad.
- 3.- Ejerce actitudes micro machistas, impidiendo que la víctima pueda preocuparse por sus propios proyectos.
- 4.- Mediante violencia física se intimida a la víctima creando un estado de pánico y terror.
- 5.- Culpar a la mujer mientras que el agresor se hace la víctima, esto lo hace mediante chantajes emocionales.
- 6.- Muestras de amor y afecto que crean una dependencia emocional.

Roberto Castro e Irene Casique en su libro "Violencia en el noviazgo entre los jóvenes mexicanos", prevenir y erradicar conductas de abusos entre las parejas jóvenes, puede contribuir de manera inmediata al bienestar de los jóvenes y, a largo plazo, en el de los adultos en que se convertirán, de sus relaciones y de sus familias. Por las consecuencias que la violencia en el noviazgo representa para ellos en esta etapa y las que puede representar en el futuro, el

<sup>13</sup>[https://www.gob.mx/sipinna/es/articulos/violencia-en-el-noviazgo-no-es-amor-no-es-amistad?idiom=es#:~:text=De%20acuerdo%20a%20datos%20de,en%20el%20Noviazgo%20\(ENVIN\).](https://www.gob.mx/sipinna/es/articulos/violencia-en-el-noviazgo-no-es-amor-no-es-amistad?idiom=es#:~:text=De%20acuerdo%20a%20datos%20de,en%20el%20Noviazgo%20(ENVIN).)

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

noviazgo constituye una ventana de oportunidad para intervenciones que permitan cortar la "espiral" de violencia.

Los patrones de violencia vividos por las parejas sentimentales de las jóvenes, ya sea en el entorno familiar, comunitario, laboral, por tradiciones, usos y costumbres, por estereotipos o roles de género inculcados y reforzados por la parte cultural en los que se desenvuelven, se tornan propicios para la generación de violencia, generalmente poniendo en desventaja a las mujeres, además del daño físico y psicológico, la reiteración de este tipo de conductas afecta su salud mental, su desarrollo personal, educativo y formativo para el trabajo, su posición laboral, económica, etcétera<sup>14</sup>.

Lamentablemente, muchas veces estas actitudes violentas no son percibidas ni por las víctimas ni por los maltratadores, y es confundida con una expresión de amor e interés. Aunado a esto, la violencia en el noviazgo pasa también desapercibida porque se piensa que son exageraciones de las y los adolescentes y jóvenes, dejando la violencia en el noviazgo como un simple mito puesto que todo se justifica en el nombre del amor. Por eso, es importante tener claro que no hay provocación que justifique la violencia y que el amor, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, debe de doler.

La violencia en el noviazgo suele incrementarse conforme éste se prolonga o se hace más serio, o bien en la medida en que se establece a mayores edades, pasando desapercibida porque se piensa que son exageraciones, dejándola como un simple mito, sin embargo, puede ser precursora de la violencia que se ejerce en el ámbito conyugal, e inclusive, la antesala que puede derivar en un feminicidio, tal y como en nuestro Estado se ha atestiguado.

Ante ello, considero necesario implementar en nuestra legislación la modalidad de violencia en el noviazgo, y no normalizar esta problemática, puesto que suele presentarse de manera muy cotidiana en las relaciones afectivas, sobre todo entre los jóvenes. Para ello,

<sup>14</sup> Cámara de Diputados. (2017). *Violencia en el noviazgo*. México: CEAMEG. Disponible en <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/335319/1196253/file/Violencia%20en%20el%20noviazgo%202017.pdf>



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

resulta necesario adicionar **EN EL TÍTULO II DE LAS MODALIDADES DE VIOLENCIA, UN CAPÍTULO PRIMERO BIS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9 BIS DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

En este sentido se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de:

### DECRETO

**PRIMERO: SE ADICIONA UN CAPÍTULO PRIMERO BIS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9 BIS DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO,** para quedar como sigue:

### CAPÍTULO PRIMERO BIS DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

**Artículo 9 BIS.-** Son todos los actos intencionales dirigidos a dominar, someter, controlar o agredir a las mujeres dentro de una relación de hecho o a través de los diversos medios digitales, afectiva, de romance, enamoramiento o noviazgo, en los cuales se ejerce violencia de tipo psicológica, física o sexual de manera forzada, con el objeto de ejercer presión, manipulación o maltrato.

### TRANSITORIO

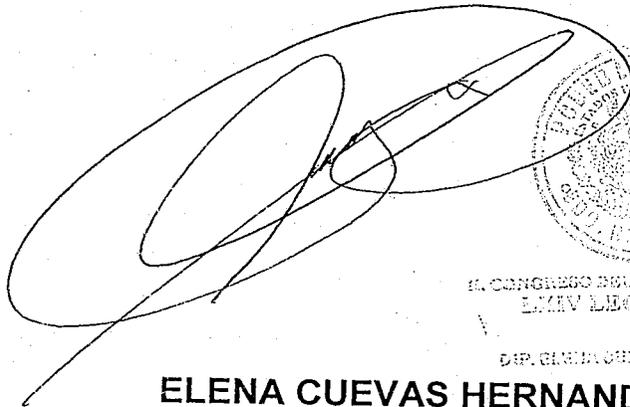
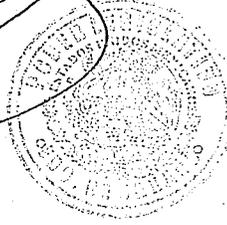
**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,  
COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 02 de febrero de 2021.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

**ELENA CUEVAS HERNANDEZ**  
**DIPUTADA DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA.**